



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 13 DE JULIO DE 2018**

ASISTENTES:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

EXCUSADOS:

MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
-------------------------	----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y uno minutos del día trece de julio de dos mil dieciocho, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma.

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día:

1 - PERSONAL

1.1 - 2018-NFI-3: Nombramiento de funcionario interino en Secretaría.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de fecha 10 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. El nombramiento de un auxiliar administrativo funcionario interino para Secretaría hasta que la plaza se cubra en proceso de selección, de conformidad con el art. 10 Real Decreto Legislativo 5/2015, 30-X del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, con las retribuciones brutas mensuales que figuran para los funcionarios de carrera del Ayuntamiento para el año 2018.

SEGUNDO. Recurriendo para ello a la última bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos. (Ac. nº 1722 / 18)

1.2 - 2018-EP-39: Solicitud de VC de informe favorable para comisión de servicios con Ayuntamiento de las Rozas.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de fecha 6 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a VCN, funcionarla de carrera, Administrativo de Administración General, Subescala Administrativo, Grupo CI, en este Ayuntamiento, la Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid) por una duración de un año prorrogable por un año



adicional.

SEGUNDO. La fecha de inicio de la Comisión de Servicios será el 16/07/2018.

TERCERO. Cualquier circunstancia que modifique la Comisión de Servicios debe comunicarlo al Ayuntamiento de Guadarrama.

(Ac. nº 1723 / 18)

1.3 - 2018-EP-44: Solicitud de ALC de jubilación con fecha efecto desde el 13 de septiembre 2018.

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Estimar la solicitud de jubilación de ALC con fecha 13/09/2018, quien ha venido prestando sus servicios en este Ayuntamiento desde el 01/02/1976 como funcionario (Real Decreto-Ley 5/2013,15 de marzo).

SEGUNDO. Elogiar por esta Alcaldía y por los demás Concejales el trabajo realizado y agradecer los servicios prestados durante tantos años, deseándole todo lo mejor en su nueva etapa.

(Ac. nº 1724 / 18)

2 - AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

2.1 - 2018-EGO-388: Transporte al aeropuerto de los participantes en el Viaje de Verano Campamento a Irlanda.

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer de 9 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 388/2018 correspondiente al servicio de transporte en autobús al aeropuerto de los participantes del Campamento de Verano en Irlanda, por importe total de 365,86 €, IVA incluido, conforme a los precios del contrato suscrito con la empresa Siedicar UTE Guadarrama, con NIF U87523171; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372.2230000.- Casa de Juventud. Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre.- Transportes.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1913/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 1725 / 18)

3 - APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

3.1 - 2018-AF-140: Aprobación de la relación de facturas nº 140/2018. Facturas pagadas en Tesorería en el mes de junio.

Vista la documentación del expediente 2018-AF-140, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2018-AF-140 correspondiente a Facturas pagadas en Tesorería en el mes de junio, conforme se detalla en la relación adjunta de



5 facturas nº 140/2018 por importe total de 168,21 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 168,21 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 140/2018.
(Ac. nº 1726 / 18)

4 - GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

4.1 - 2018-PF-21: Aprobación padrón mesas y sillas ejercicio 2018.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar el padrón correspondiente a la Tasa por ocupación de terrenos de dominio público por mesas y sillas con finalidad lucrativa de 2018 por un importe de 12.310,72 €. (Ac. nº 1727 / 18)

4.2 - 2018-RR-132: Anulación recibo IVTM por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: JSA.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2018 del vehículo con matrícula M3413VD emitido a nombre de JSA ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2018.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 29,98 €. (Ac. nº 1728 / 18)

4.3 - 2018-RR-140: Anulación recibo IVTM por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: JGM.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2018 del vehículo con matrícula M8859YU emitido a nombre de JGM ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2018.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 63,28€. (Ac. nº 1729 / 18)

4.4 - 2018-RR-142: Anulación recibo IVTM por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: MCG.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2018 del vehículo con matrícula 9300BHC emitido a nombre de MCG ya que fue dado de baja definitiva en junio de 2018.



SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 63,28€.
(Ac. nº 1730 / 18)

4.5 - 2018-RR-143: Anulación recibo IVTM por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: MMMH.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2018 del vehículo con matrícula SG2174J emitido a nombre de MMMH ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2018.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 29,98€.
(Ac. nº 1731 / 18)

4.6 - 2018-RR-144: Anulación recibo IVTM por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: TMG.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2018 del vehículo con matrícula 4019BNT emitido a nombre de TMG ya que fue dado de baja definitiva en junio de 2018.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 29,98€.
(Ac. nº 1732 / 18)

4.7 - 2018-RR-148: Anulación recibo IVTM por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: AJRR.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2018 del vehículo con matrícula M4054XH emitido a nombre de AJRR ya que fue dado de baja definitiva en junio de 2018.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 29,98€.
(Ac. nº 1733 / 18)

4.8 - 2018-RR-155: Anulación recibo IVTM por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: JAOD.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2015 del vehículo con matrícula M5374YD emitido a nombre de JAOD ya que fue dado de baja definitiva en julio de 2015.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 100,50 €.
(Ac. nº 1734 / 18)



4.9 - 2018-RR-159: Anulación recibo IVTM por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: LHH.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2018 del vehículo con matrícula MU0253BC emitido a nombre de LHH ya que fue dado de baja definitiva en junio de 2018.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 63,28€.
(Ac. nº 1735 / 18)

4.10 - 2018-EVH-14: Solicitud de exención de IVTM por ser histórico. Interesado: JÁC.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Comunicar al interesado que el vehículo con matrícula H5267BBF (mat ordinaria 8601KJX) no está sujeto al IVTM según establece el art. 92.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
(Ac. nº 1736 / 18)

4.11 - 2018-EVM-30: Solicitud de exención en IVTM. Interesado: MJA.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Desestimar la solicitud de cambio de exención en IVTM ya que el vehículo con matrícula 9335BXC no está dado de alta en el municipio de Guadarrama.
(Ac. nº 1737 / 18)

4.12 - 2018-RTE-20: Solicitud devolución parte proporcional tasa mesas y sillas. Interesado: AJGL.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 10 de julio de 2018, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Denegar la devolución de la parte proporcional de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Dominio Público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, debido a que la obligación de contribuir nace desde el momento en el aprovechamiento sea autorizado o desde que el mismo se inicie, si se efectuara sin la correspondiente licencia municipal.
(Ac. nº 1738 / 18)

4.13 - 2017-FDEU-65: Anulación de fraccionamiento (expdte. 693/2017). Interesado: JMC.

Visto el informe de Recaudación, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas existentes por vía ejecutiva.
(Ac. nº 1739 / 18)

4.14 - 2018-FDEU-67: Expediente de aplazamiento. Interesado: JMP.

Visto el informe de Recaudación de fecha 6 de julio de 2018, por unanimidad



Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el aplazamiento solicitado según el cuadro de amortización de la deuda, del cual se adjuntará copia al interesado.

(Ac. nº 1740 / 18)

4.15 - 2018-FDEU-73: Expediente de aplazamiento. Interesado: EJHA.

Visto el informe de Recaudación de fecha 6 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el aplazamiento solicitado según el cuadro de amortización de la deuda, del cual se adjuntará copia al interesado.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Áurea Escudero Hernández.

(Ac. nº 1741 / 18)

4.16 - 2018-FDEU-75: Expediente aplazamiento. Interesado: APR.

Visto el informe de Recaudación de fecha 6 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el aplazamiento solicitado según el cuadro de amortización de la deuda, del cual se adjuntará copia al interesado.

(Ac. nº 1742 / 18)

5 - PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

5.1 - 2018-ST-13: Propuestas de Resolución de Alegaciones de Tráfico - Alegaciones Desestimadas - Relación 12264.

Vista la propuesta del Instructor de la Unidad de Sanciones, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Desestimar las alegaciones formuladas por el interesado, y en consecuencia imponer la sanción señalada por la infracción cometida.

(Ac. nº 1743 / 18)

5.2 - 2018-ST-14: Propuestas de Resolución de Alegaciones de Tráfico - Alegaciones estimadas - Relación 12265.

Vista la propuesta del Instructor de la Unidad de Sanciones, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Estimar los recursos formulados por los interesados en todos sus términos por las consideraciones jurídicas efectuadas en los recursos presentados, procediéndose al sobreseimiento y archivo de los expedientes afectados.

(Ac. nº 1744 / 18)

5.3 - 2018-ST-15: Propuestas de Resolución de Alegaciones de Tráfico - Recursos Desestimados - Relación 12266.

Vista la propuesta del Instructor de la Unidad de Sanciones, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Desestimar las alegaciones formuladas por el interesado, y en consecuencia imponer la



sanción señalada por la infracción cometida.
(Ac. nº 1745 / 18)

6 - LICENCIAS DE OBRAS

6.1 - 2017-LOCP-28: Licencia de construcción de conjunto edificatorio de ocho viviendas y piscina en C/ Doctor Federico Rubio. Interesado: D, S.L.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 11 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder al interesado un plazo de 15 días para examen y formulación de alegaciones, en virtud del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previo a la declaración de caducidad del expediente 2017-LOCP-28 de licencia de construcción de conjunto edificatorio de ocho viviendas y piscina, en la calle Federico Rubio; dado que se constata la paralización de la tramitación del expediente por causa del interesado.
(Ac. nº 1746 / 18)

7 - LICENCIAS DE PARCELACIÓN

7.1 - 2017-PAR-1: Solicitud licencia de parcelación rústica en polígono 15, parcelas 49 y 63. Interesado: MBQV.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 9 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a MBQV licencia de parcelación de las fincas rústicas situadas en Polígono 15, parcelas 49 y 63, con referencia catastral numero 28068A015000490***** de la Parcela ** y 28068A015000630***** de la Parcela **; según Proyecto de Segregación redactado por el arquitecto técnico ERP, visado por el colegio correspondiente en fecha 06/09/2017; de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 29/11/2017 y el jurídico precedente. La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

Datos de las fincas

Finca matriz: Finca nº 1.463 del Registro de la Propiedad de Guadarrama.

Superficie registral: 28,7489 Ha.

Superficie levantamiento topográfico: 24,2279 Ha.

Clase de Suelo: No Urbanizable Común.

Finca resultante A (Parcela 49 Polígono 15):

Superficie: 15,9149 Ha.

Linderos:

- Norte: Parcelas Catastrales 28068A015***** , 28068A015***** , 7524617VL***** , Calle Fuente del Espino.

- Este: Parcelas Catastrales 28068A015***** , 28068A015***** , 28068A015***** , 28068A015***** , Carretera M-614, PC 28068A014***** , Vía Pecuaria Cordel de Las Puertas de Hierro por las Eras de San Roque.

- Sur: Autopista A-6, Parc. Catastral 3A40087E1*****.

- Oeste: Vereda de Colmenar y La jarosa, PC 28068A015*****.



Clase de Suelo: No Urbanizable Común.
Finca resultante B (Parcela 63 Polígono 15):
Superficie: 8,3100 Ha.

Linderos:

- Norte: Autopista A-6, PC 3A40087E12AP06.
- Este: PC 000800100*****, 90000VL*****, 001300200*****, Vía Pecuaria Cordel de Las Puertas de Hierro por las Eras de San Roque.
- Sur: PC 28068A015*****, Vía Pecuaria Vereda de La Puerta de Hierro a la Portera de La Llamada.
- Oeste: PC 28068a015*****, Vía Pecuaria Vereda de Colmenar y la Jarosa.

Clase de Suelo: No Urbanizable Común.

SEGUNDO. De acuerdo con el informe del Área de Vías pecuarias, se deberán cumplir los siguientes condicionantes:

Las fincas resultantes se deberán destinar a fines agrícolas, ganaderos o forestales, en cumplimiento del artículo 7 del Decreto 65/1989.

Deberán respetarse, en la realidad física y jurídica, los límites de los dominios públicos con los que lindan las fincas resultantes, lo que deberá manifestarse expresamente en la inscripción registral de las mismas. “

TERCERO. Requerir a la interesada para que aporte impreso 903 de alteración catastral.
(Ac. nº 1747 / 18)

7.2 - 2017-PAU-5: Licencia de construcción de conjunto edificatorio de ocho viviendas y piscina en C/ Doctor Federico Rubio. Interesado: D, S.L.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 11 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder al interesado un plazo de 15 días para examen y formulación de alegaciones, en virtud del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previo a la declaración de caducidad del expediente 2017-PAU-5 de licencia de construcción de conjunto edificatorio de ocho viviendas y piscina, en la calle Federico Rubio; dado que se constata la paralización de la tramitación del expediente por causa del interesado.
(Ac. nº 1748 / 18)

8 - ALINEACIONES OFICIALES

8.1 - 2018-AO-9: Solicitud de alineación oficial de parcela en C/ Las Puertas. Interesado: JHF.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 2 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la alineación oficial de parcela unifamiliar en la calle Las Puertas con Referencia Catastral 8033902VL0083S0**** solicitada por JHF; de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 29/06/2018, y al croquis de dicho informe,



que se adjuntará con este acuerdo.

De acuerdo con las mediciones y comprobaciones realizadas, y conforme al plano nº 3, de Ordenación del Suelo Urbano de las NN.SS. de Guadarrama, se informa lo siguiente:

La finca tiene alineación a dos calles, Alto de Los Leones de Castilla y Cl Las Puertas:

Alineación a calle Las Puertas. La alineación actual coincide con la alineación oficial, por lo que no debe modificarse.

Alineación a calle Calvo Sotelo: Longitud: 9,65 metros. Está definida por los puntos A y B. El punto A se ubica en el punto de colindancia con la finca situada en Cl Calvo Sotelo, (Ref. Catastral 8033912VL0083S0****). El punto B se ubica en el punto de colindancia con la finca situada en Cl La Calzada,) (Ref. Catastral 8033911VL****) y deberá ajustarse al plano adjunto

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Alineaciones oficiales
Metros lineales: 9,65
importe por m: 2,87€
TOTAL LIQUIDACIÓN: 27,70€

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 1749 / 18)

9 - GESTIONES CON REGISTRO DE LA PROPIEDAD

9.1 - 2018-IRP-6: Inmatriculación Casa del Capataz en Pº de la Alameda, nº 2 (A). Interesado: Ayuntamiento de Guadarrama.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 11 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Solicitar del Registro de la Propiedad, la inmatriculación a nombre del Ayuntamiento de Guadarrama, de la Finca denominada Casa del Capataz sita en Paseo de la Alameda nº 2 (A) con referencia catastral 7836026VL0073N0001ZK, al tratarse de un equipamiento situado en el p.k 48,780 del tramo cedido por la Dirección General de Carreteras comprendido entre el p.k 47,330 al 49,080; formalizado por Convenio y Acta de Cesión firmado el 30 de julio de 2007 entre la Dirección General de Carreteras y el Ayuntamiento de Guadarrama; de conformidad con los artículos 85 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, teniendo en cuenta la documentación que se adjunta debidamente diligenciada a estos efectos, según lo establecido en el artículo 206 del Decreto de 8 de febrero de 1946 por el que se aprueba la nueva redacción oficial de la Ley Hipotecaria.

SEGUNDO. Proceder a incluir en el Inventario de Bienes Municipal la finca objeto de la presente solicitud de inmatriculación, denominada Casa del Capataz sita en Paseo de la Alameda nº 2 (A) con referencia catastral 7836026VL0073N0001ZK.

(Ac. nº 1750 / 18)



10 - MEDIO AMBIENTE

10.1 - 2018-CTHF-2: Solicitud de cambio de titularidad de Huerto *. Interesado: ABA.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 11 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Por virtud del artículo 8, apartado 2º, de la Ordenanza de Ordenanza Reguladora del Uso de los Huertos Familiares. (BOCM, 20/02/2014), esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por ABA.

EXPEDIENTE: 2018-CHTF-2. HUERTO nº *

TITULAR: LABH,

CAUSA: Estado de salud del titular adjudicatario.

DURACION: Hasta 30 de mayo de 2019, finalización del vigente contrato.

(Ac. nº 1751 / 18)

10.2 - 2018-CMA-45: Autorización de poda en la Dehesa de Abajo. Interesado: Iberdrola Distribución Eléctrica SAU.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 10 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder a ECM en representación de Iberdrola Distribución S.A.U autorización de poda del arbolado afectado por la línea de alta tensión que discurre por terrenos no urbanizables de titularidad municipal (Parcelas ** y ** del Polígono 14); por motivos de seguridad y de prevención contra incendios, asimismo, se aporta al expediente autorización de la Consejería de Medio Ambiente (Área de Conservación de Montes), y de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

(Ac. nº 1752 / 18)

11 – VARIOS

11.1 - 2018-BF-1: Solicitud exención de cuota para realización de actividades en el Sejuve durante el verano de 2018. J.M.G.A Y J.H.G.

Visto el informe de la Técnico de Juventud de 26 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder ayudas para el pago de las cuotas de los campamentos de verano en el Servicio de Juventud de los menores J.M.G.A. (90,00€) y J.H.G. (45,00€).

(Ac. nº 1753 / 18)

12 - ASUNTOS SOBREVENIDOS

12.1 - 2018-EXCE-4: Solicitud de MMF de excedencia por servicios en otra Administración Pública.

Vista la Propuesta de la Concejala de Régimen Interior, Educación y Cultura de fecha 13 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder a MMF, Policía Local de BESCAM, la concesión de la excedencia por situación de servicios en otra Administración Pública (Ayuntamiento de Madrid), siendo la fecha de cese en el Ayuntamiento de Guadarrama la del 17/07/2018.



(Ac. nº 1754 / 18)

12.2 - 2018-EGO-389: Contratación del espectáculo la "Banda del Otro" con motivo de la celebración de las Fiestas en Honor de la Virgen de la Jarosa.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 10 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 389/2018 correspondiente a la contratación del espectáculo "La Banda del Otro" con motivo de la celebración de las Fiestas en Honor de la Virgen de la Jarosa, según detalle del presupuesto presentado por la Daniel Foncubierta Campano, por importe total de 3.267,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380.2262000.- Fiestas Populares y Festejos.- Gastos Festejos Populares.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1929/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 1755 / 18)

12.3 - 2018-EGO-390: Servicio de transporte para los días de la Bajada de la Virgen y la Romería.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 11 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 390/2018 correspondiente al servicio de transporte de viajeros al embalse de la Jarosa para la Bajada de la Virgen y la Romería, los días 3 y 15 de agosto, conforme a los precios del contrato suscrito con la empresa Siedicar UTE Guadarrama, con NIF U87523171, por importe total de 447,48 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380.2262000.- Fiestas Populares y Festejos.- Gasto Festejos Populares.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1930/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 1756 / 18)

12.4 - 2018-AF-141: Relación nº 141/2018. Facturas de importe superior a 3.000,00 €.

Vista la documentación del expediente 2018-AF-141, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2018-AF-141 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 141/2018 por importe total de 3.630,00 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad la



factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 3.630,00 € al acreedor que se relaciona y con cargo a la aplicación presupuestaria que figura en la relación de facturas 141/2018.

(Ac. nº 1757 / 18)

12.5 - 2018-EGO-400: Gastos de formación del personal. Abono del 50% de un Máster de Dirección y Gestión de Recursos Humanos.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 13 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 400/2018 correspondiente al 50% del gasto del Máster de Dirección y Gestión de Recursos Humanos para la Administrativo del Dpto. de Personal, abonando la interesada el 50% restante, según detalle del presupuesto presentado por la Universidad a Distancia de Madrid S.A., con NIF A81618894, por importe total de 2.085,39 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.1620400.- Administración General.- Acción Social.

El importe se hará efectivo por anticipado en la cuenta indicada a tal efecto por la Universidad a Distancia de Madrid.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1932/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0001925 (LA0001925 Intervención)

(Ac. nº 1758 / 18)

12.6 - 2018-PRE-15: Solicitud de préstamo personal. Interesada: NSJ.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 13 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder a NSJ, empleada pública del Ayuntamiento de Guadarrama, un anticipo de nómina para la realización del Máster en Dirección y Gestión de Recursos Humanos, por importe de 2.100,00 euros reintegrable en 21 mensualidades de 100,00 euros cada una a partir de la nómina de agosto de 2018.

(Ac. nº 1759 / 18)

12.7 - 2018-EGO-391: Reparaciones en el CEIP Villa de Guadarrama. Pulido y Abrillantado del suelo de terrazo.

Vista la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios de 11 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 391/2018 correspondiente a los trabajos de pulido y abrillantado del suelo de terrazo del CEIP Villa de Guadarrama, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Pulidos Kalima, S.L., con NIF B87997599, por importe total de



16.356,78 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3233.2120000.- C.I. Villa. Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Preescolar y Primaria y Educación Especial.- Reparaciones C.I. Villa.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1928/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0002567 (Inversiones y Grandes Reparaciones).

(Ac. nº 1760 / 18)

12.8 - 2018-EGO-396: Impresión de carteles publicitarios con logotipo institucional para el Centro Formativo para el Empleo.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 12 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 396/2018 correspondiente a la impresión de carteles publicitarios con logo institucional para el Centro Formativo para el Empleo, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Otra Mas Print, S.L., con NIF B85752548, por importe total de 174,24 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410.2249900.- Fomento del Empleo.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1935/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 1761 / 18)

12.9 - 2018-EGO-397: Adquisición de fotocopiadora multifunción para el Dpto de Intervención.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 12 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la orden de gasto nº 397/2018 correspondiente a la adquisición de una fotocopiadora multifunción Konica Minolta Bizhub c308 para el Departamento de Intervención, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Serprosa Comercializadora, S.A., con NIF A28793131, por importe total de 4.883,87 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.6230000.- Administración General.- Inversiones Reales en Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1938/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)



Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

SEGUNDO. Proceder, una vez aprobada la adjudicación, a la formalización del contrato para el mantenimiento quinquenal y servicio de fotocopias.
(Ac. nº 1762 / 18)

12.10 - 2018-PCAU-2: Recurso contencioso-administrativo por PO 289/2018 A.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Técnico Jurídico de 12 de julio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Acompañar el expediente solicitado, 2015-ASEA-14 al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 32 de Madrid, en el seno del Procedimiento Ordinario 289/2018 A, interpuesto por María Asunción Jiménez Gil contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de marzo de 2018, por el que se Inadmite a trámite la solicitud de Revisión de Oficio del Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 13/03/1998 por la que se concede en precario la carpa vinculada a la actividad de restauración.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 49 de la LJCA, notificar a los que aparezcan como interesados en el procedimiento, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de NUEVE DÍAS, si lo estimaren conveniente.

TERCERO. Remitir el expediente al Letrado Consistorial.
(Ac. nº 1763 / 18)

13 - RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y veintiún minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como SECRETARIA ACCTAL. certifico.

ALCALDESA-PRESIDENTA

SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN MARÍA PEREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO